
 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

Índice

1. Introducción.
2. Objetivo.
 - 2.1. Objetivo general.
 - 2.2. Objetivos específicos.
3. Alcance
4. Definiciones.
5. Normativa.
6. Desarrollo.
 - 6.1. Antecedentes.
 - 6.2. Diseño de la operación estadística.
 - 6.2.1. Diseño temático.
 - 6.2.1.1. Identificación y priorización de necesidades.
 - 6.2.1.2. Marco de referencia.
 - 6.2.1.3. Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos.
 - 6.2.1.4. Resultados estadísticos.
 - 6.2.1.5. Estándares estadísticos utilizados.
 - 6.2.1.6. Diseño del cuestionario.
 - 6.2.1.7. Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos.
 - 6.2.2. Diseño estadístico.
 - 6.2.2.1. Universo de estudio.
 - 6.2.2.2. Población objetivo.
 - 6.2.2.3. Cobertura geográfica.
 - 6.2.2.4. Desagregación geográfica.
 - 6.2.2.5. Desagregación temática.
 - 6.2.2.6. Fuentes de datos.
 - 6.2.2.7. Unidades estadísticas.
 - 6.2.2.8. Período de referencia.
 - 6.2.2.9. Período de recolección/acopio y frecuencia.
 - 6.2.2.10. Diseño muestral.
 - 6.2.2.11. Especificaciones de ponderadores.
 - 6.2.3. Diseño de la recolección/acopio.
 - 6.2.3.1. Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos.
 - 6.2.3.2. Estructura organizacional del operativo y definición del equipo requerido.
 - 6.2.3.3. Esquema de entrenamiento del personal.
 - 6.2.3.4. Conformación del equipo.
 - 6.2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio.
 - 6.2.3.6. Elaboración de manuales.

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

6.2.3.7. Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias.

6.2.3.8. Diseño de la estrategia de seguimiento y control.

6.2.3.9. Diseño de sistemas para la obtención de datos.

6.2.3.10. Transmisión de datos.

6.2.4. Diseño del proceso.

6.2.4.1. Consolidación de archivos de datos.

6.2.4.2. Codificación.

6.2.4.3. Diccionario de datos.

6.2.4.4. Revisión y validación.

6.2.4.5. Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos.

6.2.4.6. Diseño para la generación de cuadros de resultados.

6.2.5. Diseño del análisis.

6.2.5.1. Métodos de análisis de resultados.

6.2.5.2. Anonimización de microdatos.

6.2.5.3. Verificación de la anonimización de microdatos.

6.2.5.4. Comités de expertos.

6.2.6. Diseño de la difusión y comunicación.

6.2.6.1. Diseño de los sistemas de salida.

6.2.6.2. Diseño de productos de difusión y comunicación.

6.2.6.3. Entrega de productos.

6.2.6.4. Estrategia de servicio.

6.2.7. Diseño de la evaluación de las fases del proceso.

6.2.7.1. Seguimiento a la calidad de la información.

6.2.7.2. Evaluación del registro administrativo.

6.2.7.3. Mejora continua de la operación estadística.

6.2.8. Diseño de los sistemas de producción y flujos de trabajo.

6.3. Documentación asociada.

6.4. Certificación estadística.

6.5. Glosario

7. Referencias bibliográficas

1. Introducción

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011 con el propósito de ejercer la evaluación, otorgamiento o negación de las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la normativa vigente.

En el marco de las políticas públicas ambientales y de las responsabilidades asignadas al sector ambiente, la ANLA orienta su gestión al fortalecimiento y modernización del proceso de licenciamiento ambiental, así como al desarrollo de instrumentos técnicos que permitan mejorar la participación de las comunidades en las decisiones ambientales y fortalecer los mecanismos de monitoreo, control y vigilancia sobre los recursos naturales.

En este contexto, la producción de información estadística confiable y oportuna constituye un insumo fundamental para el seguimiento del proceso de licenciamiento ambiental, la toma de decisiones institucionales y el acceso a información pública por parte de los diferentes grupos de interés.

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

Con este propósito se estructura la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA), orientada a producir información estadística sobre el comportamiento, estado y tiempos asociados a las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación. Esta operación responde a necesidades de información identificadas tanto por las dependencias misionales de la entidad como por los diferentes usuarios de la información.

El presente documento describe el diseño metodológico de la Operación Estadística del proceso de Licenciamiento Ambiental en etapa de evaluación - OELA. Para tal fin, se presentan los componentes del diseño temático, estadístico, de acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación del proceso estadístico.

Asimismo, la ANLA reconoce la importancia de lo establecido en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y de la política de gestión de la información estadística, que orienta a las entidades públicas a producir y disponer información estadística conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), garantizando la calidad, transparencia y disponibilidad de la información a lo largo del ciclo de la política pública.

2. Objetivo

2.1. Objetivo general

Generar información estadística sobre el proceso de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación, competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante la recopilación, procesamiento y análisis sistemático de datos de los proyectos evaluados, con el fin de caracterizar sus principales atributos y apoyar la toma de decisiones de los grupos de interés internos y externos.

2.2. Objetivos específicos

- Diseñar los instrumentos necesarios para la producción de estadísticas sobre el proceso de evaluación del licenciamiento ambiental.
- Acopiar la información mediante el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA).
- Procesar la información recopilada para generar estadísticas e indicadores sobre el proceso de evaluación del licenciamiento ambiental.
- Difundir información estadística del proceso de evaluación del licenciamiento ambiental para atender las necesidades de los usuarios internos y externos.

3. Alcance

La Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental (OELA) permite analizar las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental y segmentar la información según el sector del proyecto, el tipo de instrumento ambiental y la ubicación geográfica de los proyectos, obras o actividades presentados ante la entidad.

El presente documento define las actividades de recolección, procesamiento, análisis y difusión sobre el proceso de licenciamiento ambiental competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en su etapa de evaluación. Aplica a todas las dependencias de la ANLA. Asimismo, constituye un documento de referencia para los usuarios internos y externos interesados en conocer la metodología utilizada para la producción de las estadísticas del proceso de licenciamiento ambiental.

4. Definiciones

Acto Administrativo: Manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos, ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de estos; tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados (Corte Constitucional, Sentencia 1436 de 2000).

Auto de Inicio: Acto administrativo a partir del cual la ANLA da inicio de trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental una vez verificado el lleno de requisitos exigidos (ANLA, 2017).

Concepto técnico: Es el documento que presenta los resultados de la evaluación técnica de los diferentes procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales (evaluación, seguimiento y sancionatorio) (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2026).

Concepto técnico de mejoramiento (CTM): Es el documento donde se consignan los resultados técnicos que determinan si la actividad es de mejoramiento o no (aplica únicamente para sector de infraestructura) (Procedimiento EL-PR-03 ANLA, 2020).

Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA): Tiene como objeto suministrar la información para evaluar y comparar las diferentes opciones que presente el peticionario, bajo las cuales sea posible desarrollar un proyecto, obra o actividad. Las diferentes opciones deberán tener en cuenta el entorno geográfico, las características bióticas, abióticas y socioeconómicas, el análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad, así como las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas. (Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.4.1).

Dictamen Técnico Ambiental (DTA): Es el concepto técnico y legal que se fundamenta en la evaluación integral de los estudios presentados, para obtener el Registro Nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola, con base en el manual técnico de la Decisión Andina 436 de 1998, modificada por la Decisión 804 de 2015 (Procedimiento EL-PR-02 ANLA, 2025).

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en los que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley o reglamento definido por la autoridad ambiental. Este estudio deberá corresponder en su contenido y profundidad a las características y entorno del proyecto, obra o actividad (SEN - ANLA, 2020).

Información Adicional: Acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental solicita al interesado información adicional del Estudio de Impacto Ambiental que respalda las solicitudes y que se considere pertinente y necesaria para continuar con el proceso de evaluación. (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.6.3).

Licencia Ambiental (LA): Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medioambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada (SEN - Decreto 1076 de 2015).

Medida de Manejo Ambiental (MMA): Acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.1.4).

Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA): Procedimiento mediante el cual la autoridad ambiental competente determina si el proyecto, obra o actividad requiere o no de la elaboración y presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).

Plan de manejo Ambiental (PMA): Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad (Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.3.1.4).

Sistema de Información Ambiental (SILA): Consiste en un software o aplicativo multicorporación, concebido como una solución digital parametrizable, que permite realizar la gestión interna de los diferentes trámites ambientales de competencia de la ANLA; igualmente, facilita la estandarización de los procedimientos administrativos y la automatización de los flujos de trabajo (Procedimiento EL-PR-04 ANLA, 2022).

Verificación Preliminar de la Documentación (VPD): Actuación que se surte de manera previa al procedimiento de evaluación, a través de la cual se verifican los requisitos normativos y técnicos para expedir el auto de inicio de trámite de evaluación de una solicitud de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), licencia ambiental o modificación del instrumento de manejo y control (Glosario ANLA, 2019).

5. Normativa


Tipo	Número	Fecha	Epígrafe	Artículos
Decreto	1076	26-05-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sección 6: Trámite para la obtención de licencia ambiental
Decreto	2404	27-12-2019	Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística	Capítulo 1: Disposiciones generales del Sistema Estadístico Nacional
Decreto	376	11-03-2020	Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Todo el documento

6. Desarrollo

6.1 Antecedentes

La consolidación de información estadística sobre el proceso de licenciamiento ambiental en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) inició en 2012, a partir del aprovechamiento de los registros administrativos asociados a las solicitudes de licenciamiento ambiental. En esta etapa inicial, la generación de estadísticas se realizaba mediante consultas al sistema de información institucional y procesamiento manual de los datos, principalmente a través de hojas de cálculo elaboradas para atender necesidades internas de información.

A partir de 2015 se inició el proceso de estructuración formal de la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA), con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y conforme a los lineamientos metodológicos vigentes en ese momento, establecidos en la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2017.

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

Como resultado de este proceso de fortalecimiento metodológico, en 2017 la OELA obtuvo por primera vez la certificación del DANE como operación estadística del Sistema Estadístico Nacional. En ese mismo año se inició la difusión de resultados mediante herramientas tecnológicas institucionales, incluyendo su publicación a través de la aplicación institucional de la ANLA.

Posteriormente, la operación estadística continuó su proceso de fortalecimiento metodológico y actualización de productos estadísticos. En particular, con la actualización de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, la OELA ajustó su diseño metodológico y su documentación para alinearse con los nuevos lineamientos del Sistema Estadístico Nacional.

En 2023, la operación estadística obtuvo la recertificación por parte del DANE. En ese mismo año se fortalecieron los mecanismos de difusión de la información mediante la creación de un micrositio especializado en el portal web institucional.

A lo largo de su evolución, la OELA ha incorporado nuevos cuadros de salida y productos estadísticos en respuesta a las necesidades de información identificadas por los usuarios. Asimismo, se han fortalecido los mecanismos de validación de la información. Desde 2024, se cuenta con una herramienta de validación que permite identificar inconsistencias o valores atípicos en la base de datos de la operación estadística, la cual complementa los procesos de revisión manual.

Figura 1. Línea de tiempo: Evolución OELA.



Fuente. Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación.

Actualmente, la operación estadística produce información con periodicidad diaria (días hábiles), a partir del aprovechamiento del registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA). La actualización de la información presenta una brecha de 24 horas, dado que los datos se cargan diariamente en la mañana con corte al día hábil anterior. Esta información es utilizada para la elaboración de informes institucionales, el seguimiento a la gestión del proceso de licenciamiento ambiental y la atención de requerimientos de información de diferentes actores.

6.2. Diseño de la operación estadística

El diseño de la operación estadística describe los elementos conceptuales, metodológicos y operativos que orientan la producción de la información estadística generada por la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA).

Esta sección documenta los métodos y procedimientos utilizados para la producción de la información estadística, incluyendo el diseño temático, el diseño estadístico, el acopio de los registros administrativos, el procesamiento y análisis de la información, la difusión de los resultados y la evaluación del proceso estadístico.

Estos componentes permiten estructurar la producción de información estadística a partir del aprovechamiento del registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), garantizando la coherencia metodológica de la operación y la generación de información estadística consistente y oportuna para los usuarios.

6.2.1 Diseño temático

El diseño temático establece el marco conceptual que orienta la producción de la información estadística de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA).

Este componente documenta las necesidades de información identificadas con los usuarios y que sustentan la formulación del objetivo general y los objetivos específicos de la operación. Asimismo, delimita el fenómeno de estudio desde el punto de vista temático, geográfico y temporal, y presenta el marco conceptual y normativo que soporta la operación estadística.

El diseño temático también define las variables utilizadas, los indicadores estadísticos y los resultados que produce la operación. De igual manera, relaciona los estándares estadísticos adoptados y las especificaciones asociadas al registro administrativo utilizado como

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

fuentes de información.

6.2.1.1. Identificación y priorización de necesidades

Desde el 2023, se llevan a cabo ejercicios estructurados de identificación de necesidades de información estadística mediante encuestas dirigidas a usuarios internos de la entidad (funcionarios, contratistas y practicantes) y a usuarios externos, entre los que se encuentran entidades públicas, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, academia y entes de control. Los instrumentos se aplicaron mediante herramientas digitales y difundidos a través de los canales institucionales.

Los cuestionarios permiten identificar el uso de la información estadística, las temáticas de mayor interés, las variables requeridas para el análisis del proceso de licenciamiento ambiental y los formatos y periodicidades preferidos para la consulta de la información.

Entre las variables de mayor interés se destacan el sector del proyecto, la localización territorial, el estado del trámite, los conceptos técnicos emitidos y los tiempos asociados a la gestión de las solicitudes. Estas variables permiten analizar el comportamiento del proceso de licenciamiento ambiental y la oportunidad en la respuesta institucional.

Las necesidades identificadas son evaluadas y priorizadas mediante criterios relacionados con la relevancia temática, el alcance de la información requerida, el soporte normativo y la disponibilidad institucional de información. Este proceso permite identificar que las temáticas relacionadas con el seguimiento y evaluación de licencias ambientales presentan los mayores niveles de prioridad, constituyéndose en el fundamento para el desarrollo de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA).

La entidad reconoce que algunos actores pueden presentar condiciones particulares asociadas a su ubicación territorial, condiciones de accesibilidad o pertenencia a grupos poblacionales específicos. En este sentido, la ANLA busca promover la inclusión y la participación de diferentes actores sociales durante los procesos de evaluación ambiental, los cuales son implementados en el marco de las actividades desarrolladas por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental. También se busca robustecer el enfoque diferencial que permite identificar y atender las necesidades, capacidades y contextos específicos de poblaciones como comunidades étnicas, habitantes de zonas rurales dispersas y otros grupos en situación de vulnerabilidad, con el fin de garantizar una participación efectiva, equitativa y acorde con el principio de no discriminación.

Los resultados de estos ejercicios y los detalles de la metodología empleada pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/planeacion/operaciones-estadisticas-certificadas>

6.2.1.2. Marco de referencia

El marco de referencia presenta los fundamentos conceptuales, normativos e institucionales que sustentan la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA). Este componente contextualiza el fenómeno objeto de estudio y describe los principales conceptos y referentes que orientan la producción de información estadística sobre el proceso de licenciamiento ambiental.

6.2.1.2.1. Marco teórico

La gestión ambiental en Colombia se fundamenta en la conservación, protección, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medioambiente. En este contexto, la Ley 99 de 1993 estableció la obligatoriedad de la licencia ambiental para la ejecución de proyectos, obras o actividades que puedan generar deterioro grave a los recursos naturales renovables, afectar el medioambiente o introducir modificaciones significativas al paisaje.


La Licencia Ambiental se define como la autorización otorgada por la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que, de acuerdo con la ley y sus reglamentos, puede generar impactos ambientales significativos (Decreto 1076 de 2015). Este instrumento constituye un mecanismo fundamental de gestión ambiental, orientado a evaluar los impactos ambientales de los proyectos y establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar dichos impactos.

En este marco, el proceso de licenciamiento ambiental permite a las autoridades ambientales analizar la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades, en concordancia con las disposiciones establecidas en la normativa ambiental vigente.

6.2.1.2.2. Marco conceptual

Los conceptos definidos en la sección 4. *Definiciones* constituyen el soporte conceptual para la comprensión del proceso de licenciamiento ambiental en su etapa de evaluación. Estos conceptos permiten delimitar el alcance de la operación estadística y facilitan la interpretación de los procesos, subprocesos y actividades asociados al trámite de licenciamiento ambiental.

Las definiciones utilizadas se fundamentan en la estandarización conceptual del Sistema Estadístico Nacional (SEN) liderado por el DANE, en la normatividad ambiental vigente y, en algunos casos, en definiciones adoptadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para atender las particularidades de su operación.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

6.2.1.2.3. Marco legal

6.2.1.2.3.1. Normatividad general

La Constitución Política (CN) de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales.

- **Derecho a un ambiente sano:** En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.
- **El medio ambiente como patrimonio común:** La CN incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, el Art. 58 consagra que: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica”*; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.
- **Desarrollo sostenible:** Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la CN en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Asimismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas”*. Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

6.2.1.2.3.2. Normas sobre licenciamiento y autorizaciones ambientales

- **Ley 99 de 1993**, crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector público encargado de la gestión ambiental. Organiza el Sistema Nacional Ambiental y exige la planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente. Además, los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
- **Decreto 1753 de 1994**, por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- **Decreto 1220 de 2005**, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- **Decreto 1310 de 2009**, por medio del cual se adopta una decisión sobre la información de la conformación del Departamento de Gestión Ambiental conforme al Decreto 1299 de 2008.
- **Decreto 2820 de 2010**, 5 de agosto de 2010. “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”.
- **Decreto 3573 de 2011**, por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y se dictan otras disposiciones. Decreto 1442 de 2014, por el cual se establece el procedimiento para la expedición del dictamen técnico ambiental al que alude la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Decisión 436, de la Comisión de la Comunidad Andina, y se toman otras determinaciones.
- **Decreto 2041 de 2014**, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”.
- **Decreto 1076 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. En especial en Sección 6: Trámite para la obtención de licencia ambiental.
- **Decreto 0424 de 2019**, por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2ª del Libro 2 del Decreto 1170 de 2025 Único del Sector Administrativo de Información Estadística. En particular, el Capítulo 1: Disposiciones generales del Sistema Estadístico Nacional.
- **Decreto 376 de 2020**, por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

6.2.1.2.3.3. Estándares estadísticos

Según las nomenclaturas y clasificaciones usadas en la presente operación estadística, los estándares estadísticos aplicables para esta son:

- **División Político-Administrativa (DIVIPOLA):** Nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único a cada una de estas unidades territoriales. Se utilizará la versión más reciente publicada por el DANE.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIU):** Clasificación de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades y comparabilidad internacional. Fue reglamentada a partir de la Resolución 2306 de 2022, se utilizará la versión más reciente publicada por el DANE.

6.2.1.2.4. Referentes nacionales e internacionales

Como referentes nacionales se tiene al Sistema Estadístico Nacional (SEN) creado a partir del Plan Nacional de Desarrollo, creado mediante la Ley 1753 de 2015 en su Artículo 160, cuyo objetivo es *"suministrar a la sociedad y al Estado, de manera coordinada entre las entidades productoras, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país"*.

Asimismo, se tienen como referentes nacionales las Unidades Ambientales Urbanas, Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas Regionales para el Desarrollo Sostenible, las cuales también pueden otorgar o negar licencias ambientales a nivel regional.

Por último, como referentes internacionales están las entidades ambientales de Argentina, Costa Rica, Perú y Chile, que hacen parte de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental - REDLASEIA, de la cual hace parte ANLA. Sin embargo, se aclara que, debido a la particularidad del proceso de licenciamiento ambiental en Colombia, los tiempos, instrumentos y metodologías usados para dicho proceso. Los resultados de la operación estadística no son comparables del todo con la información estadística generada por las entidades ambientales de los países mencionados anteriormente.

6.2.1.2.5. Contribución desde la operación estadística a las políticas públicas

Aunque la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no formula políticas públicas, función asignada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) como líder del sector, la entidad contribuye a su implementación a través de sus funciones misionales. En este marco, la ANLA reportó acciones relacionadas con políticas como la Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (CONPES 4021), la política para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad climática (CONPES 4058), así como la actividad 1.8 del CONPES 4084, orientada al desarrollo de análisis espaciales para estimar la probabilidad de eventos amenazantes en áreas sujetas a licenciamiento ambiental. No obstante, estas políticas y acciones no hacen parte del alcance temático de la operación estadística.

A nivel internacional, la operación se articula con el Plan Estratégico Institucional, el cual incorpora la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, orientados al desarrollo sostenible en sus dimensiones ambiental, social y económica. En este contexto, la evaluación de licencias ambientales realizada por la ANLA contribuye al cumplimiento de varios ODS relacionados en la figura 1.

Asimismo, se consideran los principios establecidos en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), el cual promueve el acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) contribuye también a la implementación y seguimiento de las políticas públicas asociadas a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto es particularmente relevante en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12, mediante el fortalecimiento de los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental. A través de sus competencias, la ANLA genera y consolida información relevante sobre la gestión ambiental de sustancias, residuos y emisiones asociadas a los proyectos licenciados. Esto aporta al seguimiento del indicador 12.4.3 C, en coherencia con los compromisos asumidos por el país en materia de mitigación del cambio climático y producción y consumo sostenibles.

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible liderados por el sector ambiente.



Fuente. Elaborado por la OAP con base en información de la ONU.

Para fortalecer el seguimiento al proceso de licenciamiento ambiental, la ANLA, a través de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), inició la consolidación de información estadística sobre el estado y avance de las solicitudes de licenciamiento ambiental. El objetivo es generar indicadores requeridos por entidades como la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Aunque la entidad contribuye al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo desde su gestión misional, no realiza reportes oficiales de política pública en este marco.

La información utilizada en la operación estadística proviene de los registros administrativos asociados a las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la ANLA. Estos registros se actualizan diariamente en días hábiles y constituyen la base para la generación de estadísticas e indicadores que permiten atender requerimientos de información de usuarios internos y externos.

En este contexto, la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) corresponde a una operación estadística basada en registros administrativos, definida por el DANE como el conjunto de procesos y actividades que, a partir de la recolección sistemática de datos, permiten producir resultados estadísticos agregados sobre el fenómeno de estudio.

6.2.1.2.6. Enfoque de derechos y participación ciudadana

El proceso de licenciamiento ambiental incorpora principios asociados al reconocimiento y garantía de los derechos de la ciudadanía, particularmente en lo relacionado con el acceso a la información ambiental, la participación pública y el control social en la toma de decisiones ambientales.

En este marco, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) cuenta con mecanismos institucionales orientados a promover la participación ciudadana durante el proceso de evaluación de los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental. Estos mecanismos incluyen espacios de participación y canales institucionales para la recepción de peticiones, quejas y reclamos (PQRS), así como lineamientos de participación ciudadana ambiental liderados por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.

Estos instrumentos contribuyen a garantizar el acceso de la ciudadanía a la información relacionada con los procesos de licenciamiento ambiental y fortalecen el diálogo con los diferentes actores sociales interesados en las decisiones ambientales.

6.2.1.2.3. Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

A continuación, se presentarán las variables e indicadores de la operación estadística del proceso de evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental.


 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

Tabla 1. Indicadores y variable

Fuente	Indicador	Variables
Hoja de vida del indicador del Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI	Licencias Ambientales Evaluadas	Número de Expediente
		Tipo de Instrumento
		Tipo de Registro
		Sector
		Auto de Inicio
		Fecha de Acto Administrativo Respuesta
	Visitas a Solicitudes de Evaluación ¹	Número de Expediente
		Tipo de Registro
		Fecha de Ejecutoria
		Fecha Realiza Visita
		Fecha Esperada Visita

1. Estas variables no se encuentran en la Hoja de Vida del Indicador, pero se monitorean desde la Operación Estadística OELA.

Fuente. Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación.

Cada indicador cuenta con su hoja de vida en el sistema de seguimiento de indicadores de la entidad Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI. El código se relaciona en la primera columna de la anterior tabla. Asimismo, las definiciones puntuales de cada variable se encuentran en la sección 6.5 *Glosario* del presente documento.

La operación estadística también genera otras cifras estadísticas que son de utilidad para los grupos de interés de la entidad:

- Estadísticas por tipo de instrumento.
- Estado de proyectos.
- Estado de proyectos por sector.
- Estado de las solicitudes de evaluación.
- Tiempo promedio de modificaciones de licencias ambientales.
- Tiempo promedio nuevas licencias ambientales.
- Tiempo promedio por instrumento.
- Tiempo promedio por tipo de registro.
- Comportamiento de los conceptos técnicos.
- Comportamiento de las visitas.

6.2.1.4. Resultados estadísticos

Los resultados de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) se presentan mediante indicadores, tabulados, series estadísticas y herramientas de visualización interactiva. Estos permiten analizar el comportamiento de las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

La información se publica a través de tableros de control dinámicos disponibles en el microsítio web de la operación estadística y en la aplicación institucional (APP ANLA). Estos tableros permiten consultar la información mediante gráficos, tablas y mapas interactivos, así como aplicar filtros para explorar los datos según diferentes variables.

Los resultados permiten analizar aspectos como el número de solicitudes en evaluación, el estado de los trámites, las características de los proyectos evaluados y los tiempos asociados al proceso de evaluación. La información puede consultarse con desagregaciones según variables como el sector del proyecto, el tipo de instrumento ambiental solicitado y la localización geográfica de los proyectos, obras o actividades evaluadas.

Estos resultados constituyen un insumo para el seguimiento al proceso de licenciamiento ambiental y para atender requerimientos de información de usuarios internos y externos.


6.2.1.5. Estándares estadísticos utilizados

La Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) utiliza nomenclaturas y clasificaciones estadísticas que permiten estandarizar la información y garantizar su comparabilidad y coherencia con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional.

Para la producción de la información estadística se utilizan los siguientes estándares:

- **División Político-Administrativa de Colombia (DIVIPOLA)**

Se utiliza para clasificar la información geográfica de los proyectos, obras o actividades según su localización territorial, conforme a la versión vigente publicada por el DANE. En los casos de proyectos lineales —como vías o carreteras— que pueden ubicarse en más de

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

un municipio o departamento, la clasificación geográfica puede asociarse a múltiples unidades territoriales.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIU Rev. 4 A.C.)**

Se utiliza para clasificar los proyectos según la actividad económica del sector al que pertenecen, conforme a la adaptación para Colombia publicada por el DANE. En la operación estadística, esta clasificación se utiliza a nivel de división (dos dígitos) para identificar el sector económico al que pertenece cada proyecto.

Las nomenclaturas y clasificaciones anteriormente mencionadas se controlan como información documentada de carácter externo según lo establecido en el procedimiento de información documentada (DPI-PR-07) y lo relacionado en el Listado Maestro de Documentos Externos (DPI-FO-24).

6.2.1.6. Diseño del cuestionario

La Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) no utiliza un cuestionario estadístico para la recolección de información, ya que su fuente corresponde a un registro administrativo.

La captura de la información se realiza a través del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), en el cual se registran las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y los diferentes eventos asociados al proceso de evaluación.

En este contexto, el registro administrativo contenido en SILA cumple la función de instrumento de captura de información para la operación estadística. La estructura del registro incluye variables relacionadas con la identificación del proyecto, el sector al que pertenece, el tipo de instrumento ambiental solicitado, la localización geográfica, el estado del trámite y otros elementos asociados al proceso de evaluación.

La información registrada en SILA se utiliza como insumo para la generación de variables estadísticas e indicadores que permiten analizar el comportamiento del proceso de evaluación de licencias ambientales.

6.2.1.7. Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos

La Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) utiliza como fuente de información el registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA). En este contexto, las actividades de edición y tratamiento de los datos se orientan a verificar la consistencia, integridad y coherencia de la información antes de su incorporación a la base de datos de la operación estadística.

Las reglas de validación, así como los controles de consistencia e integridad de los datos, se encuentran documentados en el diccionario de datos de la operación estadística, donde se establecen las definiciones de las variables, sus formatos, valores permitidos y relaciones entre campos.

El control de la información se realiza en dos momentos. En primer lugar, durante el proceso de actualización diaria de la base de datos en días hábiles, se realiza una revisión manual de los registros nuevos extraídos del sistema fuente antes de su cargue en la base de datos de la operación estadística. Esta revisión permite verificar la consistencia básica de la información y la correcta identificación de las variables utilizadas para la generación de los resultados estadísticos.

En segundo lugar, se realiza una revisión periódica de la base de datos con una frecuencia semestral, mediante la ejecución de un código automatizado que permite identificar posibles inconsistencias en los registros consolidados. Este ejercicio facilita la detección de información incompleta, inconsistencias entre variables o posibles errores de registro, los cuales son posteriormente revisados y ajustados cuando es necesario.

Dado que la información utilizada proviene de un registro administrativo generado en el marco de la gestión misional de la entidad, la operación estadística no realiza procesos de imputación estadística de datos faltantes. En los casos en los que se identifican registros incompletos o inconsistentes, estos se revisan con base en la información disponible en el sistema fuente o mediante el ajuste de los registros en la base de datos de la operación estadística.


Estas actividades de revisión y control permiten fortalecer la consistencia de la información utilizada por la operación estadística y contribuyen al aseguramiento de la calidad de los resultados estadísticos generados.

6.2.2. Diseño estadístico

El diseño estadístico de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) define los criterios metodológicos para la producción de información estadística a partir del aprovechamiento del registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA).

Este diseño describe los elementos que permiten delimitar el universo de estudio, la población objetivo, la cobertura geográfica, las unidades estadísticas, las fuentes de información y el período de referencia de los datos.

La operación estadística se basa en el uso censal de los registros administrativos asociados a las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación que son competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Por esta razón, el diseño estadístico no contempla técnicas de muestreo ni el uso de factores de expansión.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

6.2.2.1. Universo de estudio

El universo de estudio está conformado por todas las solicitudes de evaluación de instrumentos de licenciamiento ambiental —nuevas o modificaciones— asociadas a proyectos, obras o actividades que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieren licencia ambiental y cuya evaluación es competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

6.2.2.2. Población objetivo

La población objetivo está conformada por las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para la evaluación de instrumentos de licenciamiento ambiental asociados a proyectos, obras o actividades que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieren licencia ambiental y son competencia de la ANLA.

6.2. 2.3. Cobertura geográfica

La cobertura geográfica de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) es nacional, ya que incluye las solicitudes de licenciamiento ambiental cuya evaluación es competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en el territorio colombiano.

6.2.2.4. Desagregación geográfica

Los resultados de la operación estadística pueden presentarse con desagregación territorial según la localización de los proyectos, obras o actividades objeto de evaluación ambiental.

La información se puede consultar con desagregación a nivel de:

- Departamento en el que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento.
- Municipio en el que se desarrolla o aplica el proyecto objeto de licenciamiento.

En algunos casos, los proyectos, obras o actividades pueden ubicarse en dos o más departamentos o municipios —como ocurre con proyectos lineales—, por lo que una misma unidad puede estar asociada a múltiples clasificaciones geográficas.

6.2.2.5. Desagregación temática

La Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) permite analizar la información estadística mediante diferentes dimensiones temáticas relacionadas con las características de los proyectos evaluados y el estado del proceso de licenciamiento ambiental.

Las principales desagregaciones temáticas utilizadas en la operación estadística son:

- **Sector del proyecto:** Agroquímicos, Energía, Especiales, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería.
- **Tipo de instrumento ambiental:** Licencia Ambiental (LA), Plan de Manejo Ambiental (PMA), Medida de Manejo Ambiental (MMA), Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Dictamen Técnico Ambiental (DTA), Posconsumo (POSC) y Concepto Técnico de Mejoramiento (CTM).
- **Tipo de registro:** Nueva solicitud, modificación de instrumento o fuente de materiales (aplicable a proyectos del sector de infraestructura).
- **Decreto aplicable:** Clasificación de los proyectos según la normativa ambiental vigente bajo la cual se tramita la solicitud.
- **Proyectos PINES:** Identificación de proyectos catalogados como Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES).
- **Estado del trámite:** Permite identificar la situación del proceso de evaluación, como en evaluación, suspendido, en gestión del usuario o resuelto.
- **Tipo de decisión:** Clasificación de las decisiones administrativas emitidas en el proceso de evaluación del instrumento ambiental.
- **Cumplimiento de términos:** Clasificación de los trámites según si se encuentran dentro o fuera de los términos establecidos en la normativa ambiental vigente.

A continuación, se presenta la desagregación temática que usa la operación estadística de la que trata el presente documento:


- **Desagregación sectorial:** Incluye los sectores de agroquímicos, energía, proyectos especiales, hidrocarburos, infraestructura y minería.
- **Desagregación por instrumento:** Licencia Ambiental (LA); Plan de Manejo Ambiental (PMA); Medida de Manejo Ambiental (MMA); Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA); Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA); Dictamen Técnico Ambiental (DTA); Posconsumo (POSC*); Concepto técnico de mejoramiento (CTM).

* Instrumento que ya no está en uso o pasó a tramitarse mediante otro proceso en el licenciamiento ambiental.

- **Desagregación por tipo de registro:** Nueva solicitud, modificación a una solicitud expedida o fuente de materiales**.

** Aplica únicamente para proyectos del sector de infraestructura.

- **Desagregación por rangos de fechas:** Anual, mensual o por periodos definidos que requiere el usuario.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

- **Desagregación por Decreto Aplicable:** Decreto 1076 de 2015, Decreto 2041 de 2014, Decreto 1442 de 2014, Decreto 2820 de 2010, Decreto 1310 de 2009, Decreto 1220 de 2005 y Decreto 1753 de 1994. Desagregación por proyectos PINES: Proyecto PINES o NO PINES.
- **Desagregación por estado del trámite:** En Evaluación, Usuario, Suspendido, Resuelta.
- **Desagregación por tipo de decisión:** Archiva, Desiste, Niega, Otorga, Revoca, Define DAA, Requiere DAA, No requiere DAA, Requiere EIA, Sin resolver expediente, Aplica mejoramiento, Mejoramiento/EIA, Define área de influencia, Traslada competencia, Insuficiente información, Define alternativa, Requiere DAA/EIA. Da por terminado el trámite, Define competencias, Archivo y devolución de documentación, Establecimiento PMA, Sin especificar, Resolución, Auto, Acepta plan posconsumo, Otorga L.A, Niega L.A, Modifica L.A, Niega modificación PMA, Modifica PMA, Resuelve, Modifica DTA, Niega modificación DTA, Emite DTA, Niega modificación L.A, Niega DTA, Auto desistimiento, Niega licencia, Auto define alternativa, Aprueba SRS, Define conflicto de competencia.
- **Desagregación por términos:** Si el trámite se encuentra en términos o fuera de términos de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente.

6.2.2.6. Fuentes de datos

La fuente de información utilizada en la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) corresponde al registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), administrado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Este sistema consolida la información relacionada con las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la entidad y registra los diferentes eventos asociados al proceso de evaluación de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental. La información registrada en SILA constituye la fuente principal para la generación de las estadísticas e indicadores producidos por la operación estadística.

En el proceso de identificación de fuentes de información, se revisaron registros administrativos y operaciones estadísticas disponibles en el Sistema de Información de Conceptos, Operaciones y Registros Administrativos (SICODE) del DANE. Sin embargo, no se identificaron fuentes externas que permitieran suplir las necesidades de información de esta operación estadística. La ANLA es la única autoridad ambiental del orden nacional competente para evaluar las solicitudes de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades de gran envergadura en el país.

Por esta razón, la operación estadística se basa exclusivamente en el aprovechamiento del registro administrativo contenido en el sistema SILA.

6.2.2.7. Unidades estadísticas

A continuación, se definen las unidades estadísticas de observación y análisis utilizadas en la operación estadística:

- **Unidad de observación:** Corresponde a cada solicitud de instrumento de licenciamiento ambiental —nueva o modificación— presentada ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para la evaluación de proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental conforme a la normativa vigente.
- **Unidad de análisis:** Corresponde a las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental gestionadas por la ANLA, sobre las cuales se generan las estadísticas relacionadas con el estado del trámite, las características de los proyectos y los resultados del proceso de evaluación.

6.2.2.8. Período de referencia

El período de referencia de la operación estadística corresponde al momento en que se registra cada evento o actuación dentro del proceso de evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA).

La información se registra de manera continua en el sistema fuente y se utiliza para generar estadísticas sobre el estado y avance de las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.

Los resultados estadísticos pueden consultarse para diferentes periodos de análisis, como mensual o anual, o para rangos de fechas definidos por el usuario a través de los tableros de control disponibles en el aplicativo web de la operación estadística.

6.2.2.9. Período de recolección/acopio y frecuencia

La Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) realiza el acopio de la información a partir del registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA).

El proceso de acopio se realiza diariamente en días hábiles mediante la extracción de los registros administrativos del sistema fuente. La información utilizada corresponde a los registros disponibles con corte al día hábil anterior, por lo que existe una brecha de actualización aproximada de 24 horas entre el registro de los eventos en el sistema y su incorporación en la base de datos de la operación estadística.

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

La actualización de la base de datos de la operación estadística se realiza a primera hora de cada día hábil, una vez se ha llevado a cabo la revisión de los registros nuevos y su posterior cargue en la base de datos utilizada para la generación de los resultados estadísticos.

6.2.2.10. Diseño muestral

La Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) no utiliza diseño muestral, dado que se basa en el aprovechamiento de un registro administrativo.

La operación utiliza la totalidad de los registros disponibles en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) correspondientes a las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental que son competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En este sentido, no se aplican técnicas de selección de muestra ni procedimientos de expansión, ya que la información utilizada corresponde a la totalidad de las unidades registradas en la fuente administrativa para el período de referencia definido.

6.2.2.11. Especificaciones de ponderadores

La Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) no utiliza factores de ponderación, ni factores de expansión, debido a que la operación estadística se basa en el aprovechamiento censal de los registros administrativos del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA).

En consecuencia, las estadísticas producidas por la operación corresponden directamente al total de las unidades registradas en la fuente administrativa para el período de referencia definido.

6.2.3. Diseño de la recolección/acopio

El diseño de la recolección o acopio de información describe los procedimientos mediante los cuales se obtiene la información utilizada por la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA).

Dado que la operación estadística se basa en el aprovechamiento de un registro administrativo, el proceso de acopio corresponde a la extracción y consolidación de la información almacenada en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), el cual almacena los datos asociados a las solicitudes de licenciamiento ambiental gestionadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Así mismo, vale destacar que, en el marco de los procesos de interacción con los actores vinculados al proceso de licenciamiento ambiental, la ANLA aplica protocolos institucionales que promueven la participación ciudadana y la inclusión de diferentes grupos poblacionales. Estos protocolos contemplan mecanismos para facilitar la participación de actores con condiciones diferenciales, incluyendo personas con discapacidad o comunidades ubicadas en territorios con limitaciones de acceso. Las actividades relacionadas con la implementación de estos mecanismos son lideradas por la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.

Este componente describe las actividades relacionadas con la obtención de los registros administrativos, su revisión y la incorporación de la información en la base de datos de la operación estadística para la generación de los resultados estadísticos.

6.2.3.1. Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos

La OELA utiliza como fuente de información el registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA). El proceso de acopio consiste en la extracción periódica de los registros asociados a las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental que se encuentran en etapa de evaluación.


La información se extrae del sistema fuente y posteriormente se realiza una revisión de los registros por medio de las reglas de negocio especificadas en el sistema y previo a su incorporación a la base de datos de la operación estadística. Este proceso permite verificar la consistencia básica de la información y asegurar la correcta identificación de las variables utilizadas para la generación de los resultados estadísticos.

6.2.3.2. Estructura organizacional del operativo y definición del equipo requerido

La estructura organizacional de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) no requiere un trabajo de campo para el proceso de recolección de la información; por ende, no requiere implementar actividades logísticas para la distribución de materiales.

Sin embargo, la OELA cuenta con tres actores definidos para su correcto funcionamiento. Estos actores son:

- Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales SELA: Responsable operativo.
- Oficina Asesora de Planeación (OAP): Coordinador estadístico institucional.
- Oficina de Tecnologías de la Información (OTI): Soporte tecnológico.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

6.2.3.3. Esquema de entrenamiento del personal

El personal involucrado en la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) recibe capacitación sobre los procedimientos asociados al aprovechamiento estadístico del registro administrativo utilizado como fuente de información.

El esquema de entrenamiento incluye la socialización de los procesos de extracción y actualización de la información proveniente del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA). También incluye la revisión de las variables utilizadas en la operación estadística y los procedimientos establecidos para la verificación de la consistencia de los registros antes de su incorporación en la base de datos de la operación.

Asimismo, se capacita al personal en el uso de las herramientas utilizadas para la gestión de la base de datos de la operación estadística y en los lineamientos metodológicos definidos para la generación de los resultados estadísticos.

Estas actividades permiten asegurar la correcta aplicación de los procedimientos asociados al proceso estadístico y contribuir al fortalecimiento de la calidad de la información generada por la operación.

6.2.3.4. Conformación del equipo

El equipo responsable de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) está conformado por profesionales de la Oficina Asesora de Planeación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) y de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), los cuales son seleccionados y designados por los jefes de oficina y los subdirectores. Los profesionales participan en las actividades relacionadas con la actualización, revisión, procesamiento y análisis de la información estadística, así como en los procesos de calidad de la operación.

Entre las funciones del equipo se encuentran la extracción de los registros administrativos del sistema fuente, la revisión de la consistencia de la información, la actualización de la base de datos de la operación estadística y la generación de los productos estadísticos derivados del proceso de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.

El equipo también participa en las actividades de seguimiento y mejora continua de la operación estadística, con el fin de fortalecer la calidad de la información generada y asegurar la correcta aplicación de los procedimientos metodológicos definidos para la operación.

6.2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

Dado que la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) utiliza como fuente de información un registro administrativo interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). No se requiere un proceso de sensibilización con informantes externos ni la suscripción de acuerdos de intercambio de información con otras entidades para el desarrollo de la operación estadística.

La información utilizada proviene del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), el cual es administrado por la ANLA en el marco de su gestión misional y constituye la fuente oficial para la operación estadística.

No obstante, al interior de la entidad se mantienen mecanismos de articulación entre las dependencias responsables del registro, administración y aprovechamiento de la información, con el fin de asegurar la disponibilidad, consistencia y uso adecuado de los datos requeridos para la producción estadística.

6.2.3.6. Elaboración de manuales


La operación estadística cuenta con documentos técnicos que describen los procedimientos asociados al proceso de actualización de la base de datos, revisión de registros administrativos y generación de resultados estadísticos.

Estos documentos orientan las actividades realizadas por el equipo responsable de la operación estadística y contribuyen a la estandarización de los procesos asociados al aprovechamiento del registro administrativo.

6.2.3.7. Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencias

La estrategia de comunicación facilita el intercambio de información entre el equipo responsable de la operación estadística y las áreas misionales de la entidad, con el fin de asegurar la adecuada comprensión de los procedimientos asociados al registro y gestión de la información utilizada para la generación de estadísticas. Así mismo, se realiza una capacitación a todos los colaboradores de la entidad sobre el uso y alcance de la operación estadística.

En cuanto al plan de contingencias, la operación estadística contempla medidas orientadas a garantizar la continuidad del proceso de actualización y procesamiento de la información. Esto es en caso de presentarse inconvenientes en el acceso al sistema fuente o en los procesos de actualización de la base de datos de la operación. En estos casos, las actividades de extracción, revisión y cargue de la información se realizan una vez se restablece el acceso al sistema, asegurando la disponibilidad de la información para la generación de los resultados estadísticos.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

Adicionalmente, se cuenta con la identificación del riesgo de corrupción RC-DPI-83 "*Posibilidad de alteración, utilización indebida, sustracción o intercambio no autorizado de información institucional que reposa en las herramientas OELA, SPGI, GESPRO y GESRIESOS para beneficio propio o de un tercero*". Este riesgo tiene como objetivo controlar los niveles de exposición en el uso de la información de la operación estadística, previniendo su utilización con fines de corrupción.

6.2.3.8. Diseño de la estrategia de seguimiento y control

El seguimiento al proceso de acopio de información se realiza mediante la revisión periódica de los registros incorporados en la base de datos de la operación estadística.

Estas actividades permiten verificar la consistencia de la información registrada, identificar posibles inconsistencias en los datos y asegurar la correcta actualización de la base de datos utilizada para la generación de los resultados estadísticos.

6.2.3.9. Diseño de sistemas para la obtención de datos

La obtención de los datos se realiza a través del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), el cual constituye la fuente primaria de información de la operación estadística.

Posteriormente, la información es incorporada en la base de datos de la OELA, la cual permite organizar, procesar y analizar los registros administrativos para la generación de los productos estadísticos.

6.2.3.10. Transmisión de datos

Dado que la operación estadística utiliza un registro administrativo institucional, la transmisión de datos se realiza mediante los mecanismos internos de acceso al Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA).

Los registros extraídos del sistema fuente se incorporan en la base de datos de la operación estadística previa revisión de cada registro ingresado.

6.2.4. Diseño del procesamiento

El diseño del procesamiento describe las actividades mediante las cuales los registros administrativos obtenidos del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) son organizados, revisados y estructurados para la generación de los resultados estadísticos de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA).

Este proceso incluye la consolidación de los registros administrativos, la codificación de variables, la validación de la información y la generación de cuadros de resultados que permiten analizar el comportamiento del proceso de licenciamiento ambiental.

6.2.4.1. Consolidación de archivos de datos

El proceso de consolidación consiste en la integración de los registros administrativos extraídos del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) en la base de datos de la operación estadística.

Los registros extraídos son incorporados en una base consolidada que permite organizar la información histórica de las solicitudes de licenciamiento ambiental y garantizar la disponibilidad de los datos necesarios para la generación de estadísticas.

Este proceso se realiza durante la actualización diaria de la base de datos de la operación estadística.

6.2.4.2. Codificación

El proceso de consolidación consiste en la integración de los registros administrativos extraídos del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) en la base de datos de la operación estadística.


Los registros extraídos se incorporan en una base consolidada que permite organizar la información histórica de las solicitudes de licenciamiento ambiental y garantizar la disponibilidad de los datos necesarios para la generación de estadísticas. La variable mediante la cual se consolidan los registros es el nombre del expediente.

Este proceso se realiza durante la actualización diaria de la base de datos de la operación estadística.

6.2.4.3. Diccionario de datos

La operación estadística cuenta con un diccionario de datos que documenta las variables utilizadas en la base de datos de la OELA.

Este documento describe el nombre de cada variable, su definición, tipo de dato, formato y las posibles categorías o valores asociados.

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

El diccionario de datos permite estandarizar el uso de las variables y facilita la comprensión de la información utilizada en la operación estadística.

6.2.4.4. Revisión y validación

Durante el proceso de actualización de la base de datos de la operación estadística, se realiza una revisión de los registros administrativos extraídos del sistema fuente.

Esta revisión permite verificar la consistencia básica de la información, identificar posibles inconsistencias entre variables y asegurar la correcta incorporación de los registros en la base de datos de la operación estadística.

Adicionalmente, se realizan revisiones periódicas de la información con el fin de detectar posibles errores o inconsistencias en los registros históricos. Estas revisiones se consolidan en un informe que realiza la Oficina Asesora de Planeación, que es entregado a la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales para la revisión y ajuste de los registros.

6.2.4.5. Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos

Las actividades de edición y validación de la información se orientan a verificar la integridad y coherencia de los registros administrativos utilizados en la operación estadística.

En el proceso de actualización de la base de datos se realizan verificaciones relacionadas con la presencia de valores inconsistentes, registros incompletos o posibles errores en la identificación de variables.

Dado que la información utilizada proviene de un registro administrativo institucional, la operación estadística no realiza procesos de imputación estadística de datos faltantes. Cuando se identifican inconsistencias en los registros, estas se revisan con base en la información disponible en el sistema fuente.

6.2.4.6. Diseño para la generación de cuadros de resultados

La información procesada en la base de datos de la operación estadística es utilizada para la generación de cuadros de resultados, indicadores y visualizaciones que permiten analizar el comportamiento de las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.

Los cuadros de resultados se estructuran de acuerdo con las principales dimensiones de análisis de la operación estadística, como el sector del proyecto, el tipo de instrumento ambiental, la localización geográfica y el estado del trámite.

Estos resultados son utilizados para la generación de productos estadísticos y para su consulta a través de los tableros de control disponibles en los canales de difusión de la operación estadística.

6.2.5. Diseño del análisis

El diseño del análisis describe los procedimientos utilizados para interpretar la información procesada en la base de datos de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA).

Este componente incluye los métodos utilizados para el análisis de los resultados estadísticos y los mecanismos institucionales de revisión de los resultados generados.

6.2.5.1. Métodos de análisis de resultados


El análisis de la información se realiza a partir de la base consolidada de la operación estadística, utilizando tableros de control que permiten caracterizar el comportamiento de las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.

Entre los principales métodos de análisis se incluyen la generación de tabulados, indicadores y series estadísticas que permiten examinar variables como el sector del proyecto, el tipo de instrumento ambiental solicitado, la localización geográfica de los proyectos y el estado del trámite.

Estos análisis permiten identificar tendencias en el comportamiento de las solicitudes de licenciamiento ambiental y generar información para el seguimiento a la gestión del proceso de evaluación.

6.2.5.2. Anonimización de microdatos

La operación estadística utiliza registros administrativos que contienen información asociada a solicitudes de licenciamiento ambiental. Para la difusión de información estadística se utilizan datos agregados, con el fin de evitar la identificación de información sensible

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

asociada a personas naturales o jurídicas.

6.2.5.3. Verificación de la anonimización de microdatos

La verificación de la anonimización se realiza mediante la revisión de las variables incluidas en las bases de datos que se publican para consulta externa.

Este proceso permite asegurar que la información difundida no contenga datos que permitan identificar de manera directa a los solicitantes o revelar información sensible asociada a los trámites de licenciamiento ambiental.

6.2.5.4. Comités de expertos

Los resultados generados por la operación estadística son revisados anualmente por una mesa conjunta de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación - OAP, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA y la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI.

Estos espacios permiten validar la consistencia de la información producida por la operación estadística, asegurando que la información generada refleje adecuadamente el comportamiento de las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.

6.2.6. Diseño de la difusión y comunicación

El diseño de la difusión y comunicación describe los mecanismos mediante los cuales la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) pone a disposición de los usuarios los resultados estadísticos generados a partir del registro administrativo del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA).

Los productos de difusión de la operación estadística se diseñan bajo principios de acceso a la información pública y transparencia, con el propósito de facilitar la consulta de la información por parte de diferentes actores sociales interesados en el proceso de licenciamiento ambiental.

Este componente define los sistemas de salida, los productos de difusión y los canales a través de los cuales los usuarios pueden consultar la información estadística generada por la operación.

6.2.6.1. Diseño de los sistemas de salida

Los resultados de la operación estadística se presentan a través de sistemas de visualización que permiten consultar la información mediante herramientas interactivas.

Estos sistemas permiten organizar la información estadística en tabulados, indicadores, gráficos y mapas que facilitan el análisis del comportamiento de las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.

La información se estructura de acuerdo con las principales dimensiones de análisis de la operación estadística, tales como el sector del proyecto, el tipo de instrumento ambiental, la localización geográfica y el estado del trámite.

6.2.6.2. Diseño de productos de difusión y comunicación

Los productos de difusión de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) están diseñados para facilitar el acceso y la consulta de la información estadística por parte de los diferentes usuarios.


La información se presenta principalmente a través de tableros de control dinámicos que permiten visualizar los resultados mediante gráficos, tablas y mapas interactivos. Estas herramientas permiten a los usuarios explorar la información mediante filtros y seleccionar diferentes rangos de análisis según las variables disponibles en la operación estadística.

Los productos de difusión se encuentran disponibles a través del micrositio web de las operaciones estadísticas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y de la aplicación institucional de la entidad. Estos canales permiten consultar la información estadística de manera pública y facilitan el acceso a los resultados generados por la operación.

La difusión de la información se realiza mediante datos agregados, con el fin de garantizar la confidencialidad de la información y evitar la identificación de personas naturales o jurídicas asociadas a los registros administrativos utilizados en la operación estadística.

6.2.6.3. Entrega de productos

Los productos estadísticos generados por la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) se ponen a disposición de los usuarios a través de los canales institucionales definidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)</p>	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

La entrega de los resultados se realiza principalmente mediante los tableros de control disponibles en el microsítio web de las operaciones estadísticas y en la aplicación institucional de la entidad, donde los usuarios pueden consultar la información estadística mediante gráficos, tablas y mapas interactivos. Estos sistemas permiten realizar consultas dinámicas mediante la aplicación de filtros y la selección de diferentes rangos de análisis.

Adicionalmente, los resultados estadísticos pueden ser utilizados para atender requerimientos de información provenientes de usuarios internos y externos, así como para la elaboración de reportes institucionales relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.

6.2.6.4. Estrategia de servicio

La operación estadística dispone de mecanismos institucionales para atender consultas relacionadas con la información estadística generada.

Los usuarios pueden acceder a la información disponible en los canales de difusión de la entidad y realizar consultas o solicitudes de información adicional a través de los canales de atención institucionales de la ANLA.

Estos mecanismos permiten fortalecer el acceso a la información estadística y facilitar el uso de los resultados generados por la operación estadística.

6.2.7. Diseño de la evaluación de las fases del proceso

El diseño de la evaluación describe los mecanismos mediante los cuales se realiza el seguimiento y la revisión de las diferentes fases del proceso estadístico de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA).

Estas actividades permiten identificar oportunidades de mejora en la producción de la información estadística, verificar la consistencia de los datos utilizados y fortalecer la calidad de los resultados generados por la operación.

La evaluación de la operación estadística se realiza mediante procesos de revisión periódica de la información, análisis de la consistencia de los registros administrativos utilizados y seguimiento a los procedimientos asociados al proceso estadístico.

6.2.7.1. Seguimiento a la calidad de la información

El seguimiento a la calidad de la información de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) se realiza mediante la revisión periódica de los registros administrativos utilizados como fuente de información.

En primer lugar, durante el proceso de actualización diaria de la base de datos de la operación estadística, se realiza una revisión manual de los registros nuevos extraídos del Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), con el fin de verificar la consistencia básica de la información y la correcta identificación de las variables utilizadas para la generación de los resultados estadísticos.

Adicionalmente, se realiza una revisión anual de la base de datos de la operación estadística mediante la ejecución de un código automatizado que permite identificar posibles inconsistencias en los registros consolidados. Este proceso facilita la detección de información incompleta, inconsistencias entre variables o posibles errores de registro.

Estas actividades de seguimiento permiten fortalecer la calidad de la información utilizada en la operación estadística y contribuyen a garantizar la confiabilidad de los resultados generados.

6.2.7.2. Evaluación del registro administrativo


La operación estadística realiza evaluaciones anuales del registro administrativo utilizado como fuente de información, con el fin de analizar la calidad de los datos registrados en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) que se realiza con base en los lineamientos dados por el DANE.

Estas evaluaciones permiten identificar posibles mejoras en el registro de la información y fortalecer el aprovechamiento estadístico del sistema fuente.

6.2.7.3. Mejora continua de la operación estadística

Los resultados de las actividades de evaluación son utilizados para implementar acciones de mejora en los procesos asociados a la operación estadística, estas acciones de mejora se incluyen dentro de las actividades programadas en la Política de Gestión de la Información Estadística de la siguiente vigencia, asegurando el desarrollo adecuado y obligatorio cumplimiento de estas.

Así mismo, anualmente se realiza una auditoría interna desde el Sistema de Control Interno, con el fin de validar la calidad del proceso

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

estadístico de acuerdo a la implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020.

6.2.8. Diseño de los sistemas de producción y flujos de trabajo

El diseño de los sistemas de producción y flujos de trabajo de la Operación Estadística del Proceso de Licenciamiento Ambiental en Etapa de Evaluación (OELA) describe la interacción entre los sistemas de información y los procedimientos operativos que permiten la obtención, procesamiento y generación de los resultados estadísticos de la operación.

La producción de la información estadística se basa en el aprovechamiento del registro administrativo contenido en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), sistema institucional en el cual se registran las solicitudes de instrumentos de licenciamiento ambiental y los eventos asociados al proceso de evaluación de los proyectos, obras o actividades que son competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

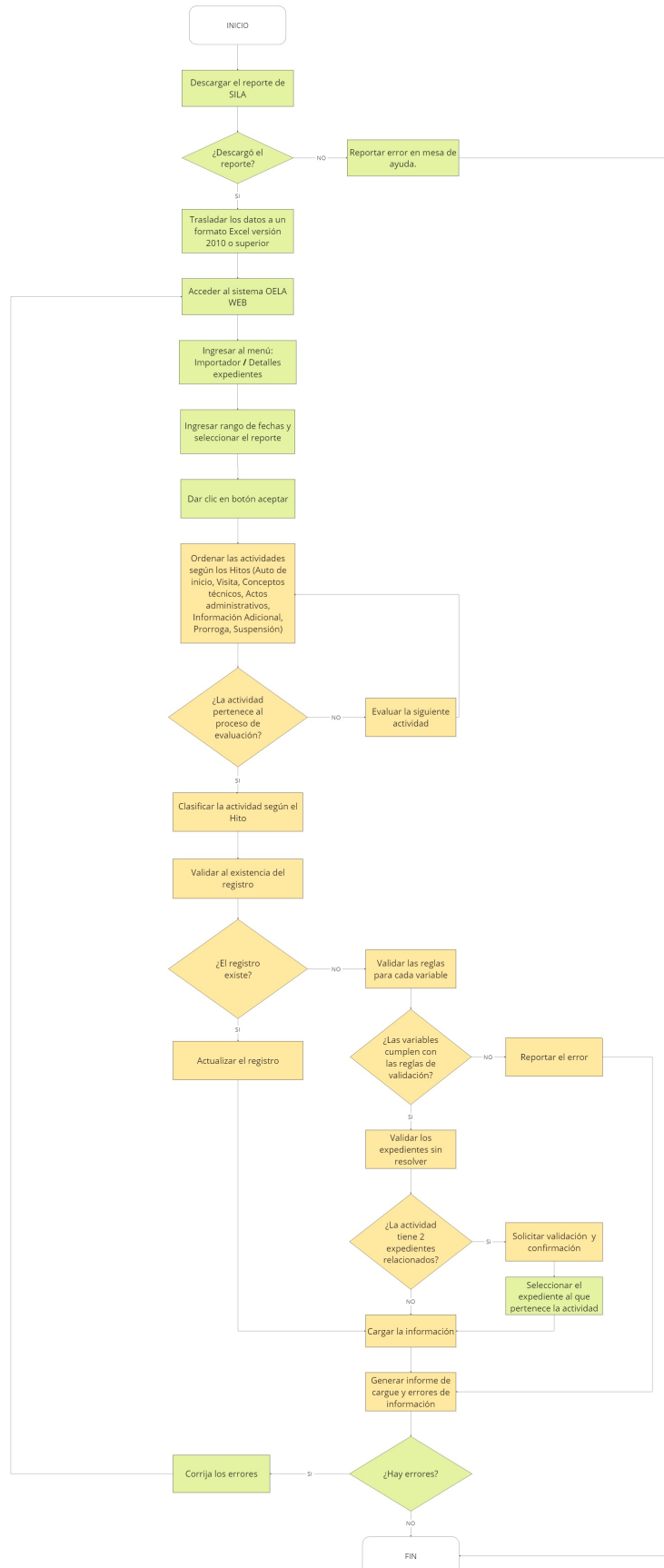
El flujo de trabajo de la operación estadística inicia con el registro de la información en el sistema SILA por parte de las dependencias responsables de la gestión del proceso de licenciamiento ambiental. Posteriormente, se realiza la extracción de los registros administrativos necesarios para la actualización de la base de datos de la OELA.

Una vez extraída la información, se realiza una revisión de los registros nuevos con el fin de verificar la consistencia básica de los datos y asegurar la correcta identificación de las variables utilizadas en la operación estadística. Posteriormente, la información es incorporada en la base de datos de la operación, donde se consolida el histórico de las solicitudes de licenciamiento ambiental en etapa de evaluación.


A partir de esta base consolidada, se realizan las actividades de procesamiento y organización de la información para la generación de indicadores, tabulados y visualizaciones estadísticas que permiten analizar el comportamiento de las solicitudes de licenciamiento ambiental.

Finalmente, los resultados estadísticos generados son publicados a través de los tableros de control dinámicos disponibles en el micrositio web de las operaciones estadísticas de la ANLA y en la aplicación institucional de la entidad, lo que permite a los usuarios consultar la información mediante gráficos, tablas y mapas interactivos.

Figura 3. Flujo de trabajo



Fuente. Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación.

	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

En color verde se encuentran las actividades que debe realizar el responsable del acopio de la Oficina Asesora de Planeación, y en color naranja las actividades que realiza el aplicativo.

6.3. Documentación asociada

- Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional: Norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC E1000:2020.
- Manual de Evaluación de Estudios Ambientales - Criterios y Procedimientos; Minambiente, Año 2002.

6.4. Certificación estadística

En el año 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE realizó la evaluación de la calidad del proceso estadístico, basado en la norma NTC PE 1000 versión 2020, a la información estadística generada por la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental (OELA) en etapa de evaluación, obteniendo la recertificación por una vigencia de 5 años. A continuación, se muestra el logo del certificado de calidad obtenido:

Figura 4. Logo de certificado de calidad.



Fuente. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, 2024.

6.5. GLOSARIO

- Número de expediente : Cadenas de caracteres y números con los que se identifica la solicitud de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Tipo de instrumento: Instrumento para el proceso de evaluación y control (ANLA, 2023). Estos son: Licencia Ambiental LA; Plan de Manejo Ambiental - PMA; Medida de Manejo Ambiental MMA; Necesidad de Diagnóstico Ambiental NDA; Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA; Dictamen Técnico Ambiental - DTA; Posconsumo - POSC*, Concepto Técnico de Mejoramiento - CTM.

*Instrumento que ya no está en uso o pasó a tramitarse mediante otro proceso en el licenciamiento ambiental.

- Tipo de solicitud: Esta variable hace referencia a la situación en la que se realiza la solicitud de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023). Existen 3 categorías.
 - Nueva: Solicitud de licencia ambiental realizada por primera vez a la entidad y que se encuentra dentro de las competencias de esta.
 - Modificación a una licencia expedida: Solicitud de ampliación o cambio en los permisos otorgados es una licencia ambiental previamente concedida mediante acto administrativo por la entidad.
 - Fuente de material: Este aplica únicamente para proyectos del sector de infraestructura.
- Nombre del Proyecto: Descripción del proyecto objeto de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Solicitante: Persona natural o jurídica que solicita un trámite ambiental (ANLA, 2023).
- Sector del proyecto: Variable que indica el sector económico al que pertenece el proyecto, obra o actividad (ANLA, 2023). Puede ser: Agroquímicos, Energía, Especiales, Hidrocarburos, Infraestructura y Minería.
- Segundas marcas: Hace referencia al cambio del nombre comercial que puede tener el solicitante para proyectos de agroquímicos (ANLA, 2023).
- Decreto que aplica: Decreto que a la "Fecha Auto de Inicio" del trámite de la solicitud se encontraba vigente, por lo tanto, le aplica a esta solicitud lo establecido en él (ANLA, 2023). Las opciones son:
 - Decreto 1076 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la operación se menciona como: 1076.
 - Decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 2820.
 - Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 2041.


<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

- Resolución 1442 de 2008, por la cual se establece el procedimiento para la expedición del dictamen técnico-ambiental al que alude la Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Decisión 436, de la Comisión de la Comunidad Andina, y se toman otras determinaciones. En la operación se menciona como: 1442.
- Decreto 1220 de 2005 (derogado por el art. 52, Decreto Nacional 2820 de 2010), por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 1220.
- Decreto 1753 de 1994 (Sustituido por el Decreto 1728 de 2002), por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. En la operación se menciona como: 1753.
- **Proyectos PINES:** Identifica si el proyecto de estudio está considerado como un Proyecto de Interés Nacional y Estratégico - PINES" (ANLA, 2023). Puede ser si o no.
- **Número de VPD:** Identificación única de la Verificación Preliminar de Documentos - VPD (ANLA, 2023).
- **Fecha Aprobado VPD:** Fecha en la que se aprueba la Verificación Preliminar de Documentos presentados para la solicitud de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- **Días hábiles para el fin de la VPD:** Total de días hábiles en los que se realiza el proceso de verificación preliminar de documentos (ANLA, 2023).
- **Número del auto de inicio:** Número que identifica el acto administrativo - auto de inicio en el proceso de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- **Tipo de documento:** Acto administrativo que formaliza la voluntad administrativa, y debe ser dictado de conformidad con el principio de legalidad (ANLA, 2023). Los tipos son:
 - Acta: Documento oficial dónde se registra una actuación efectuada por la entidad o está como participante de esta.
 - Autos: Documento oficial que se expide durante una etapa y es el documento que acoge un concepto.
 - Resoluciones: Documento oficial que termina una etapa. Y es el documento que acoge un concepto.
 - Oficio: Comunicación escrita proferida por la Administración, bien sea para formular requerimientos a los ciudadanos o dar respuesta a sus peticiones
- **Días hábiles entre la VPD y el auto de inicio:** Número total de días hábiles desde la aprobación de la Verificación Preliminar de Documentos hasta que se genera el Auto de Inicio del proyecto, obra o actividad (ANLA, 2023).
- **Fecha del auto de inicio:** Fecha de acto administrativo a partir de la cual la ANLA da inicio de trámite evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental una vez verificado el llenado de requisitos exigidos (ANLA, 2023).
- **Fecha de ejecutoria:** Fecha en la que el acto administrativo entra en ejecución para ser llevados a la práctica mediante actos materiales (ANLA, 2023).
- **Fecha programada para visita:** Fecha prevista para la realización de la visita al proyecto, obra o actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- **Fecha en la que se realiza la visita:** Fecha en la que se realiza la visita al proyecto, obra o actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- **Fecha esperada de visita:** Fecha máxima para la realización de la visita al proyecto, obra o actividad, como parte del proceso de evaluación de la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- **Días hábiles entre el auto de inicio y la visita:** Número total de días hábiles desde que se genera el Auto de Inicio hasta que se realiza la visita al proyecto, obra o actividad (ANLA, 2023).
- **Número del Concepto Técnico:** número que identifica el concepto técnico de evaluación realizado al proyecto, obra o actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- **Fecha del Concepto Técnico:** Fecha en la que se genera el concepto técnico de evaluación realizado al proyecto, obra o actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- **Fecha esperada para el Concepto Técnico:** Fecha máxima en la que se debe generar el concepto técnico de evaluación realizado al proyecto, obra o actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- **Días hábiles entre el auto y el concepto:** Número total de días hábiles desde que se genera el Auto de Inicio hasta que se realiza el Concepto Técnico de evaluación del proyecto, obra o actividad (ANLA, 2023).
- **Número del auto de información adicional:** Número que identifica el auto de solicitud de información adicional realizado al proyecto, obra o actividad que solicita la licencia ambiental (ANLA, 2023).
- **Fecha del Auto de información adicional:** Fecha del acto administrativo con la cual se le informa al solicitante sobre la necesidad de allegar más información que sirva para tomar una decisión sobre el trámite respectivo (ANLA, 2023).
- **Fecha de presentación de información adicional:** Fecha en que el solicitante hace entrega de la información adicional solicitada (ANLA, 2023).
- **Días calendario en el usuario:** Número total de días calendario que tiene el usuario para responder a la solicitud de información adicional mediante auto (ANLA, 2023).
- **Fecha esperada para allegar información adicional:** Fecha prevista para que en que el solicitante hace entrega de la información adicional solicitada (ANLA, 2023).
- **Días calendario para allegar información adicional:** Número total de días calendario que tiene el usuario para responder a la solicitud de información adicional mediante auto. (ANLA, 2023).
- **Descripción de la información adicional:** Descripción general de la información presentada en la solicitud de información adicional (ANLA, 2023).
- **Días hábiles del usuario con el Auto de información adicional:** Número total de días hábiles que tiene el usuario para responder a la solicitud de información adicional mediante auto (ANLA, 2023).
- **Observación de información adicional:** Observaciones pertinentes de la información presentada en la solicitud de información adicional (solo si se requiere observación) (ANLA, 2023).
- **Fecha inicial de suspensión de términos:** Fecha de radicación de la comunicación expresa del solicitante, pidiendo que se suspenda el trámite de evaluación de la solicitud (ANLA, 2023).
- **Fecha en que finaliza la suspensión de términos:** Fecha de radicación de la comunicación expresa del solicitante, pidiendo que

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04


se reinicie el trámite de evaluación de la solicitud (ANLA, 2023).

- Días calendario de la suspensión de términos: Número total de días calendario que dura la suspensión, desde que el solicitante expresa la suspensión hasta que expresa su reinicio (ANLA, 2023).
- Días hábiles de suspensión: Número total de días hábiles que dura la suspensión, desde que el solicitante expresa la suspensión hasta que expresa su reinicio (ANLA, 2023).
- Tipo de suspensión de términos: causa de la suspensión de términos, la cual puede ser por: solicitud del usuario, pendiente de pago, audiencia pública, sustracción de reserva u otro (ANLA, 2023).
- Días hábiles del Auto de reunida de información: Número total de días hábiles en que se genera el auto de información reunida desde la revisión de la información adicional enviada (ANLA, 2023).
- Número auto reunida información: número que identifica el auto de información reunida (ANLA, 2023).
- Fecha Fin del Auto de reunida de información: Fecha de publicación del auto de información reunida del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Auto de Reunida de Información: Número que identifica el auto de información reunida del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Tipo de acto administrativo: Acto administrativo que formaliza la voluntad administrativa, y debe ser dictado de conformidad con el principio de legalidad. Los tipos son: oficio, auto o resolución (ANLA, 2023).
- Número del acto administrativo de respuesta: Número del acto administrativo que da respuesta final al solicitante sobre el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha del Acto Administrativo de respuesta: Fecha en la que la ANLA, expide el acto administrativo que da respuesta a la solicitud de licenciamiento ambiental.
- Decisión: Decisión tomada por la entidad como respuesta a la solicitud. Estas son: Archiva, Desiste, Niega, Otorga, Revoca, Define DAA, Requiere DAA, No requiere DAA, Requiere EIA, Sin resolver expediente, Aplica mejoramiento, Mejoramiento/EIA, Define área de influencia, Traslada competencia, Insuficiente información, Define Alternativa, Requiere DAA/EIA, Da por terminado el trámite, Define competencias, Archivo y devolución de documentación, Establecimiento PMA, Sin especificar, Resolución, Auto, Acepta plan posconsumo, Otorga L.A, Niega L.A, Modifica L.A, Niega modificación PMA, Modifica PMA, Resuelve, Modifica DTA, Niega modificación DTA, Emite DTA, Niega modificación L.A, Niega DTA, Auto desistimiento, Niega licencia, Auto define alternativa, Aprueba SRS, Define conflicto de competencia.
- Tiempo en días hábiles: Número total de días hábiles que dura todo el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Tiempo en semanas: Número total de semanas que dura todo el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Tiempo en meses: Número total de meses que dura todo el proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental (ANLA, 2023).
- Términos: Variable que indica si la respuesta a la solicitud de licenciamiento ambiental fue expedida en los tiempos establecidos en el decreto aplicable. Puede ser: En términos o fuera de términos (ANLA, 2023).
- Estados de las solicitudes: En el proceso del trámite de evaluación de una solicitud de licenciamiento ambiental, de acuerdo con los eventos del proceso, se pueden encontrar en uno de los siguientes estados:
 - En Evaluación: Las solicitudes de licenciamiento ambiental que se encuentran en proceso de evaluación por parte de la ANLA. Este inicia con la fecha del "Auto de Inicio" (ANLA, 2023).
 - En Usuario: Son las solicitudes de licenciamiento ambiental presentadas ante la ANLA, a las cuales, una vez evaluado el estudio ambiental presentado, no se ajusta a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales. La autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para realizar una reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente para poder continuar con el proceso de evaluación. La fecha de dicha reunión se toma como el evento que da inicio al estado de "Usuario". Este termina una vez el usuario allegue la información solicitada, fecha en la cual pasa al estado de "Evaluación". En este estado se suspenden los términos del trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
 - Resueltas: Son las solicitudes de licenciamiento a las cuales, mediante la Resolución, se le comunica al usuario la decisión tomada por parte de la autoridad ambiental. La fecha de la resolución se toma como el evento con el cual el proceso de evaluación pasa al estado de "Resuelta" (ANLA, 2023).
 - Suspendido: Por petición expresa del usuario, se puede suspender el proceso de evaluación de la solicitud de licenciamiento. Este se inicia con la solicitud del usuario y termina cuando, igualmente por solicitud del usuario, se reinicia el proceso o pide la terminación de este. En este estado se suspenden los términos del trámite de evaluación de la solicitud de licenciamiento ambiental (ANLA, 2023).
- Fecha esperada de respuesta: Fecha en la que, por los términos del decreto aplicable, se espera dar respuesta en términos a la solicitud. Esta se calcula sumando en días hábiles, según la normatividad aplicable, a partir de la fecha de Auto de Inicio (ANLA, 2023).
- Departamento: Entidad territorial de primer nivel de la división político-administrativa del Estado que agrupa municipios y áreas no municipalizadas. Goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones: administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes (SEN - DANE, Manual de conceptos CNPV 2018).
- Municipio: Entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (SEN - DANE, Manual de conceptos CNPV 2018).

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

7. Referencias bibliográficas

- **Congreso de la República de Colombia**, ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (2011)
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE**, evaluaciones del desempeño ambiental: Colombia. (2014)
- **Organización de las Naciones Unidas - ONU**, transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2015)
- **Presidencia de la República de Colombia**, decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015)
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE**, introducción a la anonimización de datos (2017)
- **ANLA**, glosario. Recuperado en marzo de 2026 de: https://www.anla.gov.co/01_anla/glosario-de-terminos-de-licenciamiento-ambiental (2019)
- **ANLA**, procedimiento Evaluación Dictamen Técnico Ambiental (EL-PR-02) (2020)
- **ANLA**, procedimiento actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura (EL-PR-03) (2020)
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE**, norma técnica de calidad del proceso estadístico NTC PE 1000:2020. (2020)
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE**, lineamientos para el aprovechamiento estadístico de registros administrativos. (2021)
- **ANLA**, procedimiento evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental (EL-PR-04) (2022)
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE**, clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. (2022)
- **SEN**, sistema de consulta de conceptos estandarizados. Recuperado en abril de 2023 de: https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo (2023)
- **ANLA**, instructivo medición de la satisfacción de usuarios externos (AC-IN-01) (2023)
- **SEN - DANE**, nomenclaturas y clasificaciones. (2023)
- **Congreso de la República de Colombia**, ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reorganiza el sector público encargado de la gestión (...) (2023)
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE**, división político-administrativa de Colombia - DIVIPOLA. (2023)
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE**, guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas. (2023)

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	MANUAL DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN ETAPA DE EVALUACIÓN (OELA)	Fecha	15-04-2026
		Versión	3
		Código	DPI-MN-04

CONTROL DE CAMBIOS

Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	09-12-2024	Se ajusta el objetivo (2), alcance (3), detección y análisis de necesidades (6.2.1), acopio (6.4), riesgos del acopio (6.4.5) del documento. Se agregan los capítulos: Contribución desde la operación estadística a las políticas públicas (6.1), Confirmación de necesidades de información estadística y resultados 2024 (6.2.1), Métodos de análisis de resultados y Pasos para hacer un análisis de datos (código de RMarkdown) (6.5.4), Reuniones con expertos (6.5.5), y Certificación estadística (6.10). Se actualizan códigos de documentos controlados por el sistema de gestión por procesos GESPRO y se actualizan imágenes con el nuevo logo de la entidad.
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	14-04-2026	Se actualiza el documento metodológico con base en los lineamientos dados en la Guía para la Elaboración del Documento Metodológico de Operaciones Estadísticas. Se ajusta la especificación del código CIU a dos dígitos. Se especifica que la Clasificación de Actividades Económicas CIU que tiene la entidad se tomará con el código de "DIVISIÓN" (dos dígitos). Se incluyen las especificaciones sobre la inclusión del marco del reconocimiento de derechos y la diferenciación de actores como grupos de interés, de valor o minorías, entre otros. Se realiza la actualización del objetivo general y alcance.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Derly Paola Mahecha Suarez	Edith Jazmin Torres Rodriguez Nohora Isabel Velasquez Ubaque	Jesus Cristobal Ruiz Torres
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Universitario	Coordinadora Gestor de Planeacion	Jefe de la Oficina Asesora de Planeacion
Fecha	Fecha	Fecha
14-04-2026	14-04-2026 15-04-2026	15-04-2026